

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**6897** *GOLF HABITAT RESIDENCIAL, S.L.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Ordinaria de socios de GOLF HABITAT RESIDENCIAL, S.L., celebrada el 29 de junio de 2023, aprobó por unanimidad, cumpliendo la mayoría legal y estatualmente exigible, el acuerdo de modificación del art. 6º de los estatutos sociales que afecta al régimen de transmisibilidad de las participaciones sociales. La modificación únicamente afecta a los apartados 6.1.2 y al 6.2.1 de los Estatutos sociales que pasan a tener la siguiente redacción, manteniendo el resto del artículo la anterior redacción:

"6.1.2 Es libre la transmisión realizada por un socio a favor de su cónyuge, ascendiente o descendientes o, en su caso, la realizada a favor de sociedades donde el socio transmitente participe en al menos un 5%, bien con anterioridad a la transmisión o bien como consecuencia de la misma. "

"6.2.1 La adquisición de participaciones sociales por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario la condición de socio; pero si el sucesor no es socio, ni el cónyuge, descendiente o ascendiente del fallecido, los socios sobrevivientes, y en su defecto la sociedad, dispondrán del derecho de adquisición que se regula en el art. 110 de la Ley de Sociedades de Capital."

Elche, 15 de noviembre de 2023.- Secretario del Consejo de Administración,  
David Aniorte Soler.

ID: A230043981-1